



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 16. Año 109. 26 de marzo de 2026

PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE 2026

REMOZAMIENTO PLAZOLETA ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO

DONACIÓN DERECHOS PATRIMONIALES ESCULTURA AVE TOTOTL

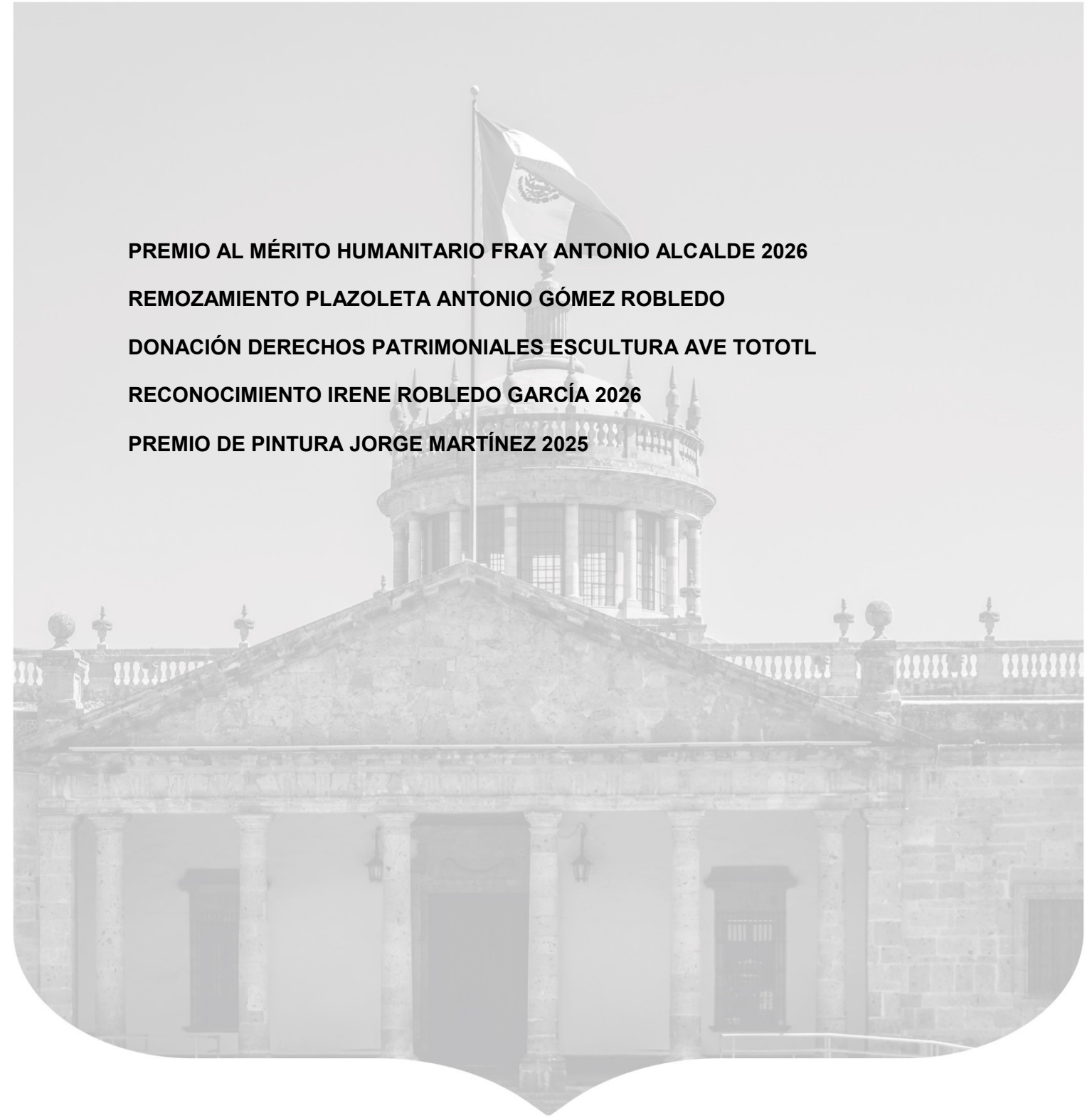
RECONOCIMIENTO IRENE ROBLEDO GARCÍA 2026

PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de marzo de 2026

Índice

PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE 2026.....	3
REMOZAMIENTO PLAZOLETA ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO.....	5
DONACIÓN DERECHOS PATRIMONIALES ESCULTURA AVE TOTOTL.....	7
RECONOCIMIENTO IRENE ROBLEDO GARCÍA 2026.....	9
PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ 2025.....	11

PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE 2026

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de marzo de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 42/11/26, relativa a las candidaturas al Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, edición 2026, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, edición 2026, a las siguientes personas físicas u organizaciones ganadoras:

1. Campeones de la Vida NR, A.C.;
2. Un Salto con Destino A.C.; y
3. Trascendiendo el Autismo, A.C.

En virtud de su destacada labor en la atención, acompañamiento y mejora de la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a la Tesorería para que de conformidad a sus atribuciones, realice los movimientos presupuestales necesarios para la erogación de un recurso de hasta por 928 UMA (novecientos veintiocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, para cada uno de los ganadores.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias, tendientes a la realización del acto solemne de entrega del premio y diploma a los ganadores de acuerdo en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad para que notifique a los postulantes ganadores el día, hora y lugar de la entrega del multicitado premio.

Quinto. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Tesorera y Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de marzo de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

REMOZAMIENTO PLAZOLETA ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de marzo de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 42/12/26, relativo a la inclusión de la Plazoleta Antonio Gómez Robledo en los trabajos de mantenimiento de la Avenida México, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para realizar el registro de la escultura de Antonio Gómez Robledo, en el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del municipio, acorde a lo dispuesto por el artículo 231, fracción IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y bajo el resguardo patrimonial de la Dirección de Mejoramiento Urbano, asimismo, se le instruye para que remita a la Tesorería el inventario actualizado de bienes municipales para los efectos a los que hace referencia el artículo 17 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para efecto de que realice las gestiones necesarias para el remozamiento de la Plazoleta Antonio Gómez Robledo así como para la colocación de la placa informativa de la escultura de Antonio Gómez Robledo, indicando su nombre, fecha de nacimiento, y defunción así como identificándole como “insigne filósofo, lingüista, y abogado tapatío”, lo anterior de conformidad a la capacidad presupuestaria con la que se cuente y en los términos del artículo 262 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por conducto de la Dirección de Cultura y en términos de las fracciones XIX y XX del artículo 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, coadyuve con la Dirección de Obras Públicas para determinar el tipo de material, tamaño y leyenda que deberá tener la placa del monumento al que se refiere el punto anterior.

Cuarto. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Construcción de Comunidad y a la de Servicios Municipales, para que por conducto de las

Direcciones de Cultura y la de Mejoramiento Urbano respectivamente, de manera coordinada y de conformidad a las atribuciones que se desprenden de la fracción XIX del artículo 238 y fracción VII del arábigo 270 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, lleven a cabo el mantenimiento correspondiente de la escultura de Antonio Gómez Robledo, de conformidad a la suficiencia presupuestaria con la que cuenten estas dependencias.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de marzo de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DONACIÓN DERECHOS PATRIMONIALES ESCULTURA AVE TOTOTL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de marzo de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 42/14/26, relativo a la donación de los derechos patrimoniales de la escultura denominada Ave Tototl, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba recibir en donación, de parte del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, los derechos patrimoniales de la escultura denominada Ave Tototl, acorde con el certificado expedido por el Registro Público del Derecho de Autor, quedando incorporada dicha escultura al patrimonio del municipio y bajo el resguardo patrimonial de la Dirección de Patrimonio.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que por medio de la Dirección General Jurídica, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que celebre los actos jurídicos necesarios y suscriba la documentación relativa para la correcta y completa formalización de la donación de los derechos patrimoniales de la escultura denominada Ave Tototl por parte del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, descrita en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para realizar el registro de la escultura Ave Tototl, en el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Municipio, acorde a lo dispuesto por el artículo 231, fracción IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, asimismo, se le instruye para que remita a la Tesorería el inventario actualizado de bienes municipales para los efectos a los que hace referencia el artículo 17 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se aprueba mantener la colocación de la escultura Ave Tototl, en la Glorieta de la Normal, en el cruce de las Avenidas Fray Antonio Alcalde y Manuel Ávila Camacho, Colonia Miraflores.

Quinto. Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria a efecto de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Construcción de Comunidad y a la de Servicios Municipales, para que por conducto de las Direcciones de Cultura y la de Mejoramiento Urbano respectivamente, de manera coordinada y de conformidad a las atribuciones que se desprenden de la fracción XIX del artículo 238 y fracción VII del arábigo 270 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, lleven a cabo el mantenimiento correspondiente de la escultura Ave Tototl.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de marzo de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

RECONOCIMIENTO IRENE ROBLEDO GARCÍA 2026

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de marzo de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 42/26/26, que tiene por objeto la elección de las ganadoras del reconocimiento Irene Robledo García, edición 2026, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, las candidaturas a recibir el Reconocimiento Irene Robledo García, edición 2026, a las siguientes:

1	BRENDA LOURDES DEL RIO MACHIN
2	CELIA GUADALUPE GALLO PÉREZ
3	SOFÍA PÉREZ GASQUE MUSLERA
4	CECILIA ERIKA RAMÍREZ ALBA
5	ESTEFANÍA MARTINEZ DE LA RIVA
6	SILVIA MAGDALENA QUEZADA CAMBEROS

Segundo. Una vez aprobadas las candidaturas, realice la votación correspondiente, con el propósito de elegir a las tres ganadoras del Reconocimiento Irene Robledo García, edición 2026; una vez realizada la votación, se declaran ganadoras del reconocimiento Irene Robledo García, edición 2026, a las ciudadanas Sofía Pérez Gasque Muslera, Celia Guadalupe Gallo Pérez y Brenda Lourdes del Río Machin.

Tercero. Se aprueba otorgar diplomas de reconocimiento, además de a las tres mujeres premiadas, a todas las participantes por haber realizado una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias tendientes a la realización del acto solemne de entrega de reconocimientos, tanto a las tres ganadoras en términos de lo dispuesto en el punto Segundo, como a todas las participantes, según lo estipulado en el punto Tercero del presente decreto.

Quinto. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, notifique a quienes serán reconocidas en los términos del presente decreto.

Sexto. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Tesorera, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Octavo. Notifíquese el presente a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de marzo de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ 2025

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de marzo de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 42/27/26, relativa a la entrega del Premio de Pintura Jorge Martínez, edición 2025, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, las siguientes candidaturas a recibir el Premio de Pintura Jorge Martínez, edición 2025:

Número	NOMBRE	OBRA
01	Rebeca Guadalupe Delgadillo Vázquez	Break
02	Elsa Alejandra Vélez Álvarez	Minerva
03	Ricardo Alberto Mejorada Ocaranza	Confluencia
04	Óscar Miguel Olivares García	Estructuras inestables
05	Aralia María Garduño Barahona	Ensoñación
06	Manuel Antonio Fajardo Martínez	Señor del Monte
07	Ignacio Guadalupe Becerra Cervantes	Por aquello que perdí, por aquello que encontré
08	Óscar Ortega Pérez	Tiempo de Vals. Un, dos, tres. Un, dos, tres
09	Natalia Vázquez Calderón	Señores duales
10	Rita Ramírez Saucedo	Gallo patas de palo
11	Jessica Nicol Carrillo Rodríguez	La mujer del hielo y la noche
12	Rosa Ana Gutiérrez Cabrera	El beneficio de lo inesperado
13	Susana del Consuelo Anguiano Sierra	Raíces profundas y frutos del alma
14	Ivan Llamas Rodríguez	Crescendo
15	Gloria Margarita García Morales	La mejor nana
16	Omar Andonaegui Núñez	Asta
17	Ricardo Adolfo Martínez Ponce	Agujero de gusano
18	Daniel Rodríguez Guerrero	El sendero de las luciérnagas
19	Santiago Medina Jara	Todos pagaran por lo que tomaron (tríptico)
20	Karla Fernanda Ramón Betancourt	Juego de poder
21	Carmen Lucía Arechiga Anguiano	Serenidad
22	Daniela Pérez Hernández	Derrochando dulzura
23	Manuel Sandoval Acosta	Crónica de un diálogo interno autodestructivo
24	Moisés Muñoz Mendoza	Mundo inverso
25	Araceli Figueroa López	Nido de conejos
26	Carlos Vázquez Macías	Meditación

Número	NOMBRE	OBRA
27	Kevin Uriel de Anda Ibarra	Diablero con pipa
28	Dennis Rodríguez Valencia	El descanso
29	Verónica Jiménez Sánchez	Horizonte de serenidad
30	María Inés Martín Villaseñor	Oposición a lo eterno
31	Rosalía Aguirre Bustos	Venus para el siglo XXI
32	Claudia Amparo Pérez González	Conatos de existencia
33	Dan Montellano Herrera	El plato fuerte de la casa 6 platos
34	Natalia Cristina Vázquez Alonso	Lánguido sembrador
35	Iván Ramón Cedillo Martínez	Delirio tapatío
36	Elizabeth Ruelas González	Cumpleaños infelices
37	Nicolás Eduardo Topete Figueroa	Fosa del olvido
38	Aníbal Riebeling Gutiérrez	Una milpa
39	Daniel Valdivia Rodríguez	Los lentes que me pongo
40	José Antonio Martínez Guzmán	Carnicería Sajil-2
41	Hilda Ruiz Velasco	La mitad que calla
42	Josua Emanuel Vega Hernández	Límbido verdaccio
43	Alma Sanfeliz Riebeling Gutiérrez	Ella volaba su papalote
44	Amanda Jael Valenzuela Cabiedes	Días sin tregua
45	Allan Rodríguez de la Fuente	0-04
46	Tupak Amaruk Herrada Núñez	En el pueblo de la sombra del tigre cubre los cielos
47	Laura Cristina Gómez Correa	El nudo
48	Fernando Andonaegui Preciado	Gedankenexperiment1/2
49	Jesús Raymundo Torres Ruelas	Donde el cuerpo cede lugar
50	Roberto Vázquez Hernández	A madriguera de los psiconautas
51	Ángel Saúl Melgoza Ramírez	No se puede sentir con el corazón de un muerto
52	María de Jesús Ruelas Ramírez	La cuarta dimensión
53	Francisco Javier Orozco Ramos	Ficha de búsqueda pintada por el gobierno
54	Laura Norma Villanueva Arambula	Jardín del alma
55	Víctor Adolfo Tortajada González	Doble intención
56	Adán Rodríguez Morales	Acoso
57	Angélica Villalpando Zambrano	Construcción cotidiana
58	David Eduardo Becerra Sánchez	The App, II
59	Luis Enrique Gutiérrez Suárez	Al frío del agua (alegoría de Agustín Yáñez)
60	Rubí Esmeralda González Jáuregui	Sobre el concepto del valor
61	Raudel Sánchez Padilla	Más umbral que lugar
62	Sinohe Sidharta Figueroa	Temporada de pitayas
63	Fernando Martínez Águila	Los cuatro tezcacatlipocas
64	Fabrizio Gómez Rosales	Neuronas y vaginas
65	Eduardo Mejorada Ocaranza	Arquetipo para el lago de los cisnes
66	Francisco Javier Sánchez Fargo	Entre lo sublime y el peligro
67	Manuel Platas Vargas	Los amorosos
68	Oligar Esquivel Loza	Rafel Félix
69	Carlos López Mancilla	Elweedtre
70	Diego Israel Macías López	Cristal
71	Etel Iliana Huerta Díaz	Versos a viento, destino en llamas
72	Aida Cristina Ocegüera González	Pactos de justicia
73	Samarkanda Ramírez Casillas	Sangre de agave
74	Estebana Alejandra Nuño González	Triple Diosa

Número	NOMBRE	OBRA
75	Félix Juan Carlos Robles Oscos	Trae flores como si supieras que ya no volveré
76	Giovana Ivon Michel Ochoa	Develación
77	Paola Hernández Medina	Testigo de una mentira

Segundo. Se instruye realizar la votación por cédula para elegir a los ganadores del Premio de Pintura Jorge Martínez, edición 2025, siendo los siguientes:

- Primer Lugar: ciudadano Allan Rodríguez de la Fuente;
- Segundo Lugar: ciudadano Estebana Alejandra Nuño González; y
- Tercer Lugar: ciudadano Karla Fernanda Ramón Betancourt.

Cuarto. Se faculta a la Tesorería para que de conformidad a sus atribuciones, realice los actos necesarios para la erogación del recurso consistente en por lo menos 1060 mil sesenta; 660 seiscientos sesenta y 400 cuatrocientas veces el valor diario de la UMA para el primer, segundo y tercer lugar respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, a efecto de que realicen las acciones inherentes de notificación del presente decreto a las candidaturas ganadoras, así como para que se lleve a cabo la entrega del Premio de Pintura Jorge Martínez, edición 2025, en acto solemne.

Sexto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de marzo de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida